



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



RESOLUCION NO.18/2019

Por disposición de la Honorable Sala Capitular del Municipio de Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los Veintiséis días (26) del mes de noviembre del año 2019. Que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete.

CONSIDERANDO: *Que mediante la Resolución Núm. 17-2019, de fecha 25 de noviembre del 2019, fue aprobada la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete.*

CONSIDERANDO: *Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;*

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete es una entidad autónoma creada para realizar obras y servicios de bienestar social con carácter no especulativo;*

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento*

